



*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2017, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) y el Ayuntamiento de Mérida para el ensayo de control de las especies invasoras *Ailanthus Altissima* y *Acacia Dealbata* en el ámbito del Proyecto LIFE-INVASEP, a realizar en espacios verdes de la ciudad de Mérida. (2017060606)*

Habiéndose firmado el día 21 de septiembre de 2016, el Convenio de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) y el Ayuntamiento de Mérida para el ensayo de control de las especies invasoras *Ailanthus Altissima* y *Acacia Dealbata* en el ámbito del Proyecto LIFE-INVASEP, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 23 de marzo de 2017.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE
EXTREMADURA (CICYTEX) Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PARA EL ENSAYO DE CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORAS
AILANTHUS ALTISSIMA Y ACACIA DEALBATA EN EL ÁMBITO
DEL PROYECTO LIFE-INVASEP, A REALIZAR EN ESPACIOS
VERDES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA

En Guadajira, a 21 de septiembre de 2016.

De otra parte, D.^a Carmen González Ramos, como Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (en adelante CICYTEX), actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de nombramiento efectuado mediante Decreto 237/2015, de 31 de julio (DOE extraordinario n.º 4 de 1 de agosto de 2015) y de conformidad con las funciones atribuidas en virtud del artículo 12 de los Estatutos del CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio (DOE núm. 148, de 1 de agosto).

De otra parte, D. Antonio Rodríguez Osuna, con DNI 9.205.672 -Z en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida con CIF P0608300J, en su nombre y representación que ostenta desde el día 13 de junio de 2015 y por tanto, en virtud del artículo 41.12 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ostenta la facultad de representar al Ayuntamiento, suscribir escrituras, documentos y pólizas, y de ejecutar los acuerdos municipales. En calidad de gestor de los terrenos en los que se encuentran los espacios verdes propiedad del Ayuntamiento, en la que se va a realizar el ensayo objeto del presente convenio de colaboración.

Ambas partes consideran oportuna la formalización del presente convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero. Que por Decreto 135/2013, de 30 de julio, se aprueban los Estatutos del CICYTEX. El artículo 4, del citado Estatuto establece que el CICYTEX tendrá como fin la generación de I+D+i en los institutos adscritos al mismo, con el fin de contribuir al avance del conocimiento



Proyecto LIFE+ 10/NAT/ES/000582
Lucha Contra Especies Invasoras
en las Cuencas Hidrográficas del
Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica
(INVASEP)
Acción A1

Tasa de cofinanciación: 48,55%



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras

y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en materia de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello bajo la dirección, vigilancia y tutela de la Consejería competente en materia de I+D+i.

Así mismo, el artículo 5 de los Estatutos del CICYTEX, establece que, para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, corresponderá al CICYTEX entre otras las siguientes funciones:

- Realizar investigación científica y tecnológica y, en su caso, contribuir a su fomento.
- Transferir los resultados de la investigación científica y tecnológica a instituciones públicas privadas.
- Fomentar la cultura científica en la sociedad.
- Informar, asistir y asesorar en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación a entidades públicas y privadas.

Segundo. Que el Instituto del Corcho, La Madera y el Carbón Vegetal (en adelante ICMC) es un centro integrado en el CICYTEX, ejecutando actividades de investigación y desarrollo, formando parte del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y, como tal, realiza entre sus distintas actividades las relacionadas con el sector de la dehesa.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Mérida como propietario de los terrenos en los que se encuentran los espacios verdes está interesado en que se realicen los correspondientes ensayos con objeto de obtener la información necesaria para considerar su posible viabilidad, así como contribuir a la generación de conocimiento en este sector.

Cuarto. Por todo lo expuesto, las partes consideran de interés establecer un convenio de colaboración entre ambas para realizar un ensayo de tratamiento de control de rebrote de *Ailanthus altissima* y *Acacia dealbata*, mediante la inoculación de sus tocones con los hongos *Ganoderma lucidum*, *Coriolus versicolor* y *Pleurotus ostreatus*.

Por cuanto antecede, es voluntad de las partes suscribir un convenio que defina la colaboración entre las mismas a los fines que a continuación se describen, a cuyo efecto, otorgan el presente documento en virtud de las siguientes



Proyecto LIFE+ 10/NAT/ES/000582
Lucha Contra Especies Invasoras
en las Cuencas Hidrográficas del
Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica
(INVASEP)
Acción A1

Tasa de cofinanciación: 48,55%

CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURAJUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

El objeto del presente convenio de colaboración es establecer los compromisos adquiridos por las partes para la realización de un ensayo basado en un tratamiento experimental del suelo para el control de rebrote de *Ailanthus altissima* y *Acacia dealbata*, mediante la inoculación de sus tocones con los hongos *Ganoderma lucidum*, *Coriolus versicolor* y *Pleorotus ostreatus*.

Segunda. Fines.

CICYTEX participa como socio en el Proyecto LIFE+ 10/NAT/ES/000582 "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y Guadiana en la Península Ibérica", Acción A.1: Inventario de las Especies Invasoras *Acacia dealbata* y *Ailanthus altissima* y Ensayo de Medidas de Prevención y Control (en adelante Proyecto LIFE+ INVASEP).

En el ámbito de dicha acción A.1. se va a realizar un ensayo sobre ambas especies arbóreas para conocer si alguna de las especies de hongos *Ganoderma lucidum*, *Coriolus versicolor* y/o *Pleorotus ostreatus*, son capaces de anular el rebrote de las mismas tras su corta. La inoculación se realizará mediante clavijas de madera infectadas con dichos hongos y mediante sustratos de cultivo específicos, también infectados.

Tercera. Compromisos adquiridos por el CICYTEX.

Mediante el presente convenio de Colaboración el CICYTEX se compromete, a través del ICMC, y apoyado en el personal técnico perteneciente al Departamento de Recursos Naturales de la Dehesa, a prestar asesoramiento con carácter exclusivamente técnico facilitando al Ayuntamiento de Mérida los datos obtenidos a través de los estudios realizados. La divulgación de los resultados se ajustará a los compromisos adquiridos por CICYTEX en el ámbito del proyecto LIFE+ INVASEP.



Proyecto LIFE+ 10/NAT/ES/000582
Lucha Contra Especies Invasoras
en las Cuencas Hidrográficas del
Tajo y del Guadiana en la Penínsulas Ibérica
(INVASEP)
Acción A1

Tasa de cofinanciación: 48,55%



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras

El CICYTEX se compromete a dar apoyo a los procesos siguientes:

- Realizar un tratamiento experimental en no menos de 105 ejemplares de *Acacia dealbata*, presentes en el Albergue Municipal de Mérida.
- Investigar la existencia de suficientes ejemplares de *Ailanthus altissima* y, en su caso, realizar un tratamiento experimental en no menos de 105 ejemplares de dicha especie, presentes en diferentes zonas verdes de la ciudad de Mérida.
- Los técnicos del CICYTEX llevarán a cabo los siguientes controles posteriores:
 - Marcado de los ejemplares incluidos en el estudio.
 - Seguimiento y evaluación del rebrote a lo largo de la vigencia del presente convenio.
- Los técnicos del CICYTEX ofrecerán asistencia técnica al Ayuntamiento de Mérida para que este realice, con medios propios, tratamientos de esta índole en otros terrenos de su competencia.

Cuarta. Compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Mérida.

Mediante el presente convenio de Colaboración el Ayuntamiento de Mérida se compromete a:

- Facilitar el acceso a los terrenos sitios en el Albergue Municipal de Mérida durante el periodo de vigencia del presente convenio.
- Facilitar el acceso a los terrenos en los que estén presentes pies adultos de *Ailanthus altissima* en diferentes zonas verdes de la ciudad de Mérida durante el periodo de vigencia del presente convenio.
- Ejecutar el apeo de los pies que sean objeto del estudio, en las condiciones y fechas a acordar junto con el técnico de CICYTEX designado como responsable de la ejecución técnica del estudio, y permitir el tratamiento de los tocones mediante su inoculación con los tres hongos objeto de estudio.
- La retirada de restos de la zona a conveniencia del propio Ayuntamiento.



Proyecto LIFE+ 10/NAT/ES/000582
Lucha Contra Especies Invasoras
en las Cuencas Hidrográficas del
Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica
(INVASEP)
Acción A1

Tasa de cofinanciación: 48,55%

CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURAJUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras**Quinta. Derechos de propiedad intelectual e industrial.**

Tanto en materia de derechos de propiedad intelectual que se deriven del presente convenio, estándose, en su caso, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por Ley 23/2006, de 7 de julio, como en materia de derechos de propiedad industrial que eventualmente se deriven de este convenio, estándose de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes y normativa complementaria, se entenderá que los derechos y obligaciones que se deriven corresponderán exclusivamente al CICYTEX.

Sexta. Financiación.

Este convenio de colaboración no supondrá incremento de gastos de personal ni de materiales para el CICYTEX; los compromisos asumidos por el CICYTEX se integran dentro de las funciones propias del ente no generando obligaciones económicas para el mismo.

Séptima. Eficacia, duración y prórrogas del presente convenio.

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su otorgamiento por las partes, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

El presente convenio podrá prorrogarse de forma expresa por periodos de un año a partir de la finalización de su vigencia, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción del mismo.

Octava. Resolución de la presente colaboración.

Serán causas de resolución del presente convenio, además del transcurso del plazo previsto en la estipulación anterior, las siguientes:

1. Mutuo acuerdo expreso y escrito de las partes.
2. Decisión unilateral por incumplimiento de los compromisos adquiridos por una de las partes en las estipulaciones tercera y cuarta.



Proyecto LIFE+ 10/NAT/ES/000582
Lucha Contra Especies Invasoras
en las Cuencas Hidrográficas del
Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica
(INVASEP)
Acción A1

Tasa de cofinanciación: 48,55%

CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURAJUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras

3. La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción del mismo.

Novena. Régimen Jurídico e Interpretación.

El presente convenio se celebra al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del artículo 57 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene naturaleza administrativa, estando excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1c) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En caso de conflicto, se buscará la orientación y apoyo del CICYTEX.

De no alcanzar una solución amistosa, las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente convenio, serán resueltas por órganos jurisdiccionales del orden contencioso administrativo, en los términos y de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio de Colaboración por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el CICYTEX,

Por el Ayuntamiento de Mérida,

CARMEN GONZÁLEZ RAMOS

ANTONIO RODRÍGUEZ OSUNA

• • •



Proyecto LIFE+ 10/NAT/ES/000582
Lucha Contra Especies Invasoras
en las Cuencas Hidrográficas del
Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica
(INVASEP)
Acción A1

Tasa de cofinanciación: 48,55%